



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFT02L19-4

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (B.O.R.M. DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019).

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de Acceso Libre convocadas por Orden de 29 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (B.O.R.M. de 4 de noviembre de 2019), de conformidad con lo establecido en la base general novena de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004).

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar y publicar en la D.G. De Función Pública y Dialogo Social, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as para el acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de Acceso Libre de la Administración Pública Regional, por orden de puntuación, tal como se indica en el Anexo I.

SEGUNDO. - Adjuntar el Anexo III, con las reclamaciones realizadas por los opositores a los méritos de la fase de concurso y resueltas por el Tribunal.

TERCERO. - Las personas seleccionadas deberán presentar en la D.G. De Función Pública Y Dialogo Social, la documentación señalada en la base general undécima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública esta Resolución, preferentemente a través de la sede electrónica de la CARM mediante el procedimiento 1268, "Nombramiento y toma de posesión de personal funcionario de carrera en la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente)", o en el caso de no disponer de medios técnicos de forma presencial en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr./Sra. Consejero/a de Economía, Hacienda Y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).

Murcia, 22 de mayo de 2025
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Montilla García, Rafael.





CÓDIGO: BFT02L19-4
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA
TÉCNICA AGRÍCOLA

ANEXO I
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1 ***0551**	GASPAR TOMAS, EMILIO	12.424	3.3433	15.7673





CÓDIGO: BFT02L19-4
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA
TÉCNICA AGRÍCOLA

ANEXO II
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD DE ACCESO LIBRE

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1 ***8898**	PALAZON MOTOS, FRANCISCO FULG	11.888	0.0133	11.9013





ANEXO III

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (B.O.R.M. Nº 254 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019) (BFT02L19-4)

El Tribunal, en su sesión de 20 de mayo de 2025 ha acordado, en relación a las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional por la que se publicó la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, los siguientes extremos:

Puntuación alegada	DNI	Acuerdo del Tribunal	Observaciones
LA2	***9711**	Desestimar	El título de Ingeniería Agrónomo aportado no se considera de mayor nivel al exigido en la convocatoria para la admisión a la realización de las pruebas selectivas sino exactamente el requerido, de acuerdo con el artículo primero de la Orden de 12 de marzo de 2024 por la que se modifica Orden de 29 de octubre de 2019 que establece “.....así como tener el título de Ingeniería Agrónoma o Máster equivalente”. Asimismo, no se acredita la homologación por un Centro Oficial del Master presentado para su valoración.
LBO	***4156**	Desestimar	Según el apartado 7.4 de la Orden de 29 de octubre de 2019 que rige esta convocatoria, solo se valoran los ejercicios aprobados de las convocatorias: - Orden de 7 de noviembre de 2016. - Orden de 21 de marzo de 2019.
LZO	***4156**	Desestimar	Según el apartado 7.1 de la Orden de 29 de octubre de 2019 que rige esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Función Pública, todos los méritos deberán poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la referida Orden.
LA2 LY2	***7885**	Desestimar	La documentación aportada en este trámite se considera extemporánea, por presentarse fuera del plazo concedido por la Resolución del Tribunal de fecha 17 de marzo de 2025 y conforme a lo previsto en el apartado 7.3 de la Orden de 29 de octubre de 2019 que rige esta convocatoria Asimismo, de acuerdo con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “... el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos”
LA2	***9684**	Desestimar	El título de Ingeniería Agrónomo aportado no se considera de mayor nivel a le exigida en la convocatoria para la admisión a la realización de las pruebas selectivas sino exactamente la requerida, de acuerdo con el artículo primero de la Orden de 12 de marzo de 2024 por la que se modifica Orden de 29 de octubre de 2019 que establece “.....así como tener el título de Ingeniería Agrónoma o Máster equivalente”.
LBO	***9684**	Desestimar	Según el apartado 7.4 de la Orden de 29 de octubre de 2019 que rige esta convocatoria, solo se valoran los ejercicios aprobados de las convocatorias: - Orden de 7 de noviembre de 2016. - Orden de 21 de marzo de 2019.
LY2	***9684**	Desestimar	Según el apartado 7.2.1 b) de la Orden de 29 de octubre de 2019 que rige esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Función Pública, los servicios prestados en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación profesional no tienen atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria.

